

Orden del día

Primero.—Nombramiento y cese de consejeros.
Segundo.—Delegación de facultades.

Mijas, 18 de junio de 2003.—Secretario, José María Romero Guzmán.—31.481.

ÓRBIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal ordinaria de socios, celebrada el día 6 de mayo de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, siendo el Balance final de liquidación aprobado por la Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	68.362,13
Activo circulante	587.862,67
Total Activo	656.224,80
Pasivo:	
I. Capital suscrito	432.728,72
II. Reservas	253.328,57
III. Resultados de ejercicios anteriores	- 29.832,49
Total Pasivo	656.224,80

Arganda del Rey, 6 de mayo de 2003.—Los Liquidadores Solidarios, Rafael Salazar García-Blanco, Rebeca Saunders y Juan Antonio González Pérez.—30.530.

PEÑÍSCOLA TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Disolución-Liquidación y publicación Balance de Liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil, celebrada en la ciudad de Castellón de la Plana, en fecha 16 de Junio de 2.003, a las catorce horas, se acordó disolver y liquidar dicha compañía, aprobando el balance final de liquidación, cuyo resultado es el siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
Inmovilizaciones Materiales	139.850,09
Total Activo	139.850,09
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
Capital Social	150.253,03
Resultados Negativos Ej. Anter.	-10.402,94
Total Pasivo	139.850,09

En la ciudad de Castellón, 16 de junio de 2003.—Don Pascual Lloret Teruel, don Juan Alberto Oller Sanz y don Manuel Guillén Polo, Liquidadores Consejeros Mancomunados.—31.558.

PLANETA-DE AGOSTINI, PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**EDICIONS GESTIÓ 2000, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 5 de junio de 2003, los Socios y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada y Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de mayo de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal, por Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionista, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Armand Calvo Florenza, Administrador único de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Consejero Delegado de Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada.—31.116. y 3.^a 19-6-2003

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 4 de Julio de 2003, a las doce treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 5 siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.
Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de Auditores de Cuentas estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener de forma inmediata y gratuita, copia y envío de los mismos.

Queda sin efecto la Junta General Ordinaria convocada para los días 27 y 28 de Junio de 2003.

Pamplona, 3 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Osaba Roncal.—31.483.

SANGOFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de los administradores mancomunados se convoca Junta General de accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social el día 11 de julio de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario el siguiente día 14 de julio de 2003 en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2001, de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Exigencia de responsabilidad al administrador mancomunado cesado en la Junta de 19 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Nombramiento de auditor para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Quinto.—Aplicación de la reserva legal a la compensación de pérdidas.

Sexto.—Reducción a cero del capital social y simultáneo aumento de capital social en 240.000 euros mediante la emisión de tres acciones de 80.000 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 222.000 euros por acción, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital de la sociedad y su patrimonio disminuido a consecuencia de pérdidas.

Séptimo.—Aceptación del desembolso de parte de las acciones representativas de dicho aumento mediante compensación de créditos.

Octavo.—Ofrecimiento a los accionistas de su derecho de suscripción preferente.

Noveno.—Revocación de poderes.

Décimo.—Delegaciones para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como el informe solicitado voluntariamente por los administradores a los auditores de cuentas.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 144.c) y 156.1.b) del citado Texto Refundido, se hace público que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe de los administradores sobre las mismas y de la certificación del auditor de cuentas expedida a petición de los administradores que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, son exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos con los que se propone efectuar la suscripción y desembolso de las dos terceras partes del aumento de capital. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos citados en este párrafo.

Barcelona, 4 de junio de 2003.—Los administradores mancomunados, don Enrique Ferriz Valentin y don Ricardo Jesús Ferriz Vila.—31.554.

SECURITAS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**APARATOS PRESIÓN CATALUNYA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de Securitas Sistemas de Seguridad Sociedad Anónima y de Aparatos Presión Catalunya Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones celebradas el día 30 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de la segunda por Securitas Sistemas de Seguridad Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio

a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal. La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 9 de abril de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2002 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Seguritas Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; el Administrador Único de Aparatos Presión Catalunya Sociedad Limitada, Antonio Villaseca López.—30.808. y 3.^a 19-6-2003

SERVICIOS SECURITAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES GENERALES DE PAQUETERÍA ADYS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de Servicios Securitas Sociedad Anónima y de Distribuciones Generales de Paquetería Adys Sociedad Anónima, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de la segunda por Servicios Securitas Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 9 de abril de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2002 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Servicios Securitas, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; Administrador Único de Distribuciones Generales de Paquetería Adys, Sociedad Anónima, Luis Posadas Herrero.—30.807. y 3.^a 19-6-2003

SORRA DAURADA, S. A. (Sociedad absorbente) PROMOTORA HOTELERA MALGRAT, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de dichas sociedades, celebradas ambas el día 20 de mayo de 2003, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sorra Daurada, Sociedad Anónima, de Promotora Hotelera Malgrat, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Ambas sociedades tienen los mismos accionistas y cada uno de estos tiene el mismo porcentaje de participación en el capital social de una y otra sociedad, de manera que no se produce canje de acciones. Los activos de la sociedad absorbida pasan a integrarse en la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad absorbente, sin necesidad de aumento del capital social por causa de la fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de Promotora Hotelera Malgrat, Sociedad Anónima, se entenderán efectuadas por Sorra Daurada, Sociedad Anónima, a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Malgrat de Mar, 21 de mayo de 2003.—Miquel Espot i Vives, Presidente de los Consejos de Administración de Sorra Daurada, S.A., y Promotora Hotelera Malgrat, S.A.—30.263.

y 3.^a 19-6-2003

THOMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 16 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 7.666.957 euros, en 4.847.660 euros, dejándolo fijado en 2.819.297 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

La reducción se realizará mediante disminución del valor nominal de las acciones, que quedará fijado en 22,10 euros por acción y se hará efectiva mediante entrega a los socios de talón nominativo en el domicilio social o transferencia a la cuenta bancaria que cada uno indique.

La reducción se ejecutará en los 10 días siguientes al transcurso de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital, una vez cumplidas, si procede, las exigencias del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Consecuencia de los acuerdos adoptados, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo, Macarena Rosado Corral.—31.528.

TRANSPORTES ESPECIALES Y QUÍMICOS, S. A. (TEQSA)

Convocatoria Junta General de Accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 24 de Junio de 2003 en el domicilio social (sito en Madrid, calle Monte Esquinza, 28) a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002 y aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador solidario.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Varios, ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Francis Geraudie.—31.536.

TRANSUNIÓN MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbete)

UNIÓN AUTOCARES MALLORQUINES, SOCIEDAD LIMITADA COLL RAMIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Transunión Mallorca Sociedad Limitada de Unión Autocares Mallorquines Sociedad Limitada y Coll Ramis Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2003.—El Administrador Solidario de Transunión Mallorca, S. L., Don Miguel Florit Gaya, Unión Autocares Mallorquines, S. L., Don Jaime Batle Manresa, Coll Ramis, S. L., Don Antonio Coll Florit.—30.793. y 3.^a 19-6-2003

UNIÓN PROVINCIAL SANITARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO MÉDICO Y ASISTENCIA A DOMICILIO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 10 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Unión Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las